

Procedimiento: Publicaciones en redes sociales de la CEDH	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

1. PROPÓSITO

Difundir contenidos de la CEDH en sus redes sociales oficializadas.

2. ALCANCE

Establecer los criterios y acciones que se deberá operar para la redacción y publicación de posteos en las diferentes plataformas de redes sociales. Inicia con la solicitud de publicación en redes sociales y envío de contenidos por parte de las áreas de la CEDH y culmina con la publicación correspondiente.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- I. Todo contenido (actividades de promotoría, boletines electrónicos, campañas anuales, campañas externas, entre otros) a publicar en redes sociales deberá ser entregado con información clara, detallada y precisa, siempre acompañada del material visual correspondiente (fotografía y/o videos).
- II. El material visual que se entregue a la Unidad de Comunicación Social deberá contar con los criterios visuales de calidad de imagen, distorsión de los rostros de las personas pertenecientes a grupos vulnerables o no autorizados de manera expresa para su difusión.
- III. La Unidad de Comunicación Social será la única facultada para valorar y validar qué contenido se publica.
- IV. Las solicitudes de publicación de contenidos en redes sociales que recibe la Unidad de Comunicación social pueden ser formal o informal, vía llamadas, telefónica u oficial.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano en materia de derechos humanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Ética del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Conducta del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Procedimiento: Publicaciones en redes sociales de la CEDH	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

5. REGISTROS

No aplica.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Secretaría Técnica Mtro. Miguel Ángel López Núñez	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Mtro. José Carlos Álvarez Ortega	Emisión inicial
02	20/05/2025	Secretaría Técnica Lic. José Pablo Balderas Jurado	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Profr. Oscar Loza Ochoa	Actualización de datos de contacto

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Redes sociales oficializadas de la CEDH: Se refiere a las cuentas que la CEDH mantiene en Facebook y X (Twitter) cedhsinaloa y @cedhsinaloa

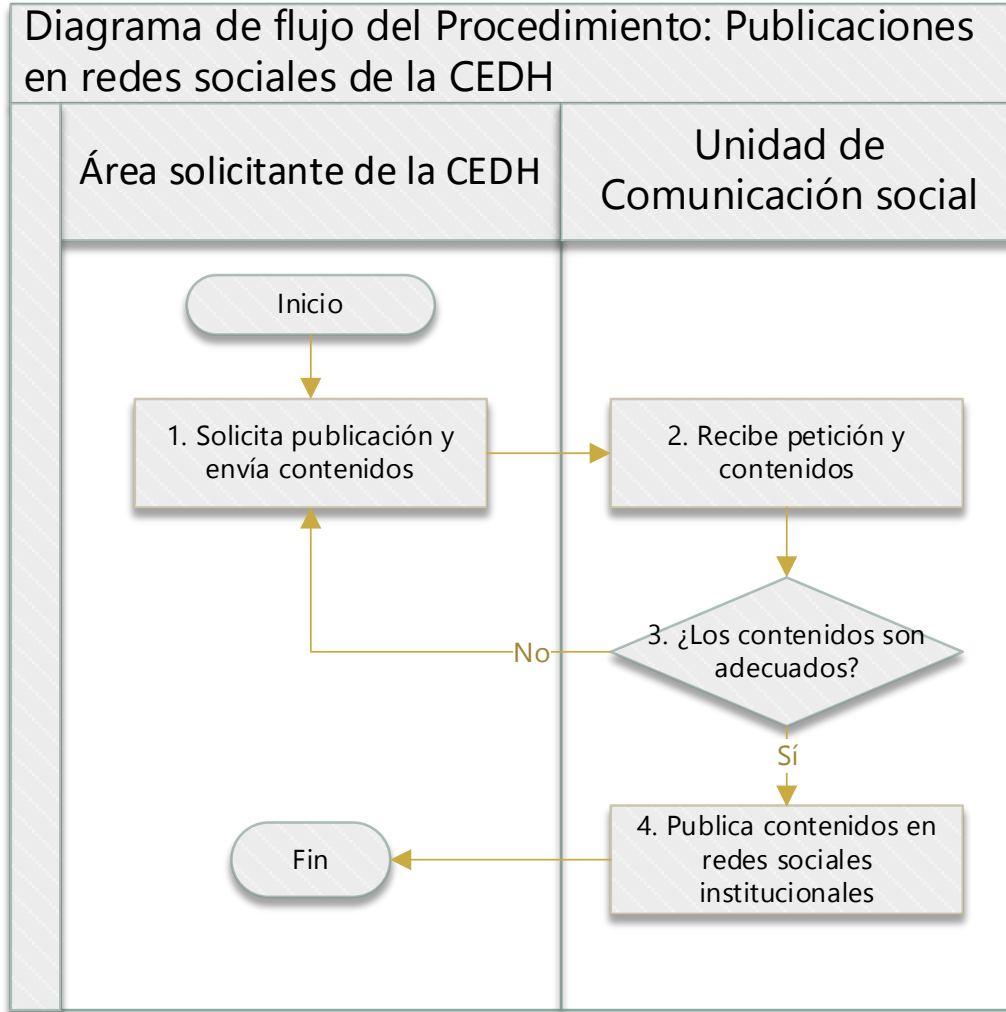
CEDH: Se refiere a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa.

Whatsapp: Se refiere a la aplicación de mensajería instantánea electrónica de su mismo nombre.

Área solicitante de la CEDH: Se refiere a las diversas unidades organizacionales que conforman la CEDH, las cuales incluyen Oficinas regionales en las Zonas Norte, Centro-Norte, Évora y Sur; Órgano Interno de Control; Presidencia; Secretaría Ejecutiva; Secretaría Técnica; Dirección de Administración, Visitaduría General; y cualquiera de sus áreas internas.

Procedimiento: Publicaciones en redes sociales de la CEDH	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Procedimiento: Publicaciones en redes sociales de la CEDH	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Área solicitante de la CEDH	1. Solicita publicación y envía contenidos	1.1 Solicita la publicación de contenidos en redes sociales de la CEDH 1.2 Junto con la solicitud, envía los contenidos (escritos, material audiovisual). 1.3 La petición y envío de contenidos puede ser por los diversos canales instaurados (correo, servidor de archivos, whatsapp, otros).	
Unidad de Comunicación social	2. Recibe petición y contenidos	2.1 Recibe petición y analiza contenidos.	
Unidad de Comunicación social	3. ¿Los contenidos son adecuados?	3.1 Sí, continua en la Actividad 4. 3.2 No, se hacen las observaciones y regresa a la Actividad 1.	
Unidad de Comunicación social	4. Publica contenidos en redes sociales institucionales	4.1 Publica los contenidos en las redes sociales institucionales de la CEDH.	
Fin del procedimiento.			

9. DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
(Número de publicaciones hechas en redes sociales / Número de peticiones de publicación recibidas y eventos cubiertos por la Unidad de Comunicación Social)	Promedio	Mensual	Secretaría Técnica

10. PRODUCTOS

- Publicaciones de las actividades y resultados relevantes de la CEDH en sus redes sociales oficiales.

Procedimiento: Publicaciones en redes sociales de la CEDH	
Unidad responsable: Secretaría Técnica	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso de apoyo: Apoyo técnico
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

11. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Secretaría Técnica Mtro. Miguel Ángel López Núñez	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Mtro. José Carlos Álvarez Ortega	Emisión inicial
02	20/05/2025	Secretaría Técnica Lic. José Pablo Balderas Jurado	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Profr. Oscar Loza Ochoa	Actualización de datos de contacto

12. ANEXOS

Sin anexos.

13. DATOS DE CONTACTO

Lic. José Pablo Balderas Jurado.
Secretaría Técnica.
pbalderas@cedhsinaloa.org.mx
(667)752-24-21 Ext. 1400